



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO: **DESPACHO COMISORIO No. 067 DE FECHA 05 de julio de 2022**
ORIGEN: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ TOLIMA,**
PROCESO: **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**
SOLICITANTES: **GUILLERMO VANEGAS LASSO Y AMPARO LASSO YATE**
PREDIO: **EL GUANABANO, DE LA VEREDA MONTEFRIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**
RADICADO: **2018- 00181-00.-**

Mediante memorial que precede, la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, solicita se fije nueva fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble denominado “EL GUANABANO” identificado con la matricula inmobiliaria No. 368- 56055, ubicado en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima que se encuentra programada para el 19 de agosto a las 7:00 a.m.

Para ello argumenta que al interior de la entidad deben cumplirse con ciertos protocolos de gestión y prevención de seguridad debiendo, para lo cual deben sujetarse a la línea de tiempo para la planeación de salidas al campo y de quienes participan en la misma, precisando así que como la diligencia aquí programada fue notificada fuera de los términos que tienen establecidos para ello, no alcanzan a dar cumplimiento al protocolo.

Ahora, teniendo en cuenta que en la comisión se confirió a este Despacho el término de 30 días para su diligenciamiento, sería del caso proceder a su devolución teniendo en cuenta que nueva fecha que se solicita ~~-septiembre-~~ sobrepasa ostensiblemente dicho término.

No obstante, teniendo en cuenta la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes autoridades, se accederá a lo solicitado por la parte interesada y se ordenará comunicar esta decisión al Juzgado Comitente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la realización de la diligencia de entrega programada para el día 19 de agosto de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: FIJAR como nueva la hora de 7:00 a.m. del día **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble denominado “EL GUANABANO” identificado con la matrícula inmobiliaria No. 368- 56055, ubicado en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima.

TERCERO: Se ordena oficiar a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para que preste su colaboración pertinente para el apoyo del transporte y la logística que se requiera para la realización de la diligencia de entrega del inmueble ya referenciados. Oficiése.

CUARTO: Infórmesele al Despacho comitente lo aquí decidido por el medio más idóneo posible.

QUINTO: Oficiése al Ejército Nacional y al comando del Departamento del Policía del Tolima la nueva fecha, a fin de que presten el acompañamiento de seguridad requerido para los integrantes de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

01 de Agosto de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 045

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad39134725097e45be39b318a53633a7c970c30086c10a1d460eef648a6683d8**

Documento generado en 29/07/2022 03:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>